



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

P R O Y E C T O D E L E Y

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TRANSPORTES PÚBLICOS

Artículo 1.- Instálense en las unidades de transporte urbano de pasajeros que presten servicios dentro del territorio de la República Argentina, cámaras de seguridad en el interior de cada unidad y un cerramiento tipo Blindex para el habitáculo del conductor.

Artículo 2.- Determinéense como objetivos los siguientes:

- Preservar la integridad física y garantizar la seguridad para el conductor y los usuarios.
- Prevenir situaciones de inseguridad
- Disuadir a los delincuentes
- Evitar el vandalismo



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Artículo 3.- Deberán las filmaciones ser visualizadas en tiempo real y ser reservadas por el periodo de tiempo que la Autoridad de aplicación determine.

Artículo 4.- Establézcase que las imágenes grabadas tienen carácter estrictamente confidencial, debiendo ser solamente utilizadas cuando sean judicialmente requeridas.

Artículo 5.- Deberá el cerramiento poseer una extraordinaria resistencia ante intentos de vandalismo como así también ante impactos sucesivos con elementos contundentes.

Artículo 6.- Establecerá el Poder Ejecutivo en su reglamentación la autoridad de aplicación correspondiente.

Artículo 7.- Deberá la Autoridad de Aplicación reglamentar la presente ley en un término de 90 días a partir de su publicación.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Previo a explayarnos en los fundamentos en particular del presente proyecto, consideramos oportuno tener en cuenta que existen numerosas normas nacionales e internacionales que se refieren al derecho a la vida, a la libertad, a la integridad personal, derecho al trabajo, entre otros. Sin embargo, son derecho como los mencionados, los que día a día son vulnerados, por situaciones de inseguridad que se han incrementado en los últimos tiempos.

Es en la rutina de una persona al trasladarse en transporte público, a su hogar, a su trabajo, a sus actividades; que aquellos derechos se pueden ver atacados y es en lo que se enfoca el presente proyecto, ya que consideramos que la protección de los mismos debe estar en cada hora de la vida de un ser humano.

En consecuencia sostenemos que, dada la gravedad y el aumento de los hechos delictivos, en lo inmediato deben tomarse medidas superadoras de la legislación vigente que



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

protejan, preserven y garanticen la vida y la integridad física de las personas, usuarios y choferes de todo el territorio de la Nación.

Existen antecedentes de legislación al respecto, como es la ley de la provincia de Buenos Aires N° 14.897, que establece la: *Obligación de las empresas del transporte colectivo de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal de contar con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo...*”;

Solo en el área metropolitana de Capital y Gran Buenos Aires se mueven casi 19.000 colectivos, donde se transportan a millones de personas. En este volumen de usuarios moviéndose entre sus hogares, lugares de trabajo y de estudio, hay cientos y miles de ellos que han pasado por momentos traumáticos, tanto pasajeros como choferes, quienes emprenden su rutina o labores con temor a sufrir algún acto de vandalismo e incluso llegar a padecer lesiones graves y muerte (como ha sucedido en algunos casos.)

La colocación de cámaras de seguridad brindará los siguientes beneficios:

2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

- Un alto porcentaje de delincuentes serán disuadidos de cometer algún ilícito, debido a la sensación de estar bajo supervisión.
- Posibilitar una reacción ágil y acertada (grabación en tiempo real) por parte de las autoridades que identifican situaciones problemáticas a través de un monitoreo constante.
- Brindar a los usuarios de estos medios de transporte una sensación de tranquilidad.
- Las cámaras constituyen una herramienta imprescindible para la solución de delitos ya que permiten identificar a los infractores y constituirse en medio de prueba.
- Incrementa la seguridad de los trabajadores (choferes) exponiéndolos en menor medida a situaciones de riesgo.

Con respecto a la otra medida de seguridad planteada y dirigida directamente a preservar la integridad física de los choferes, el cerramiento de su habitáculo ofrecerá los siguientes beneficios:

- Vidrio anti-vandalismo.



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

- Extraordinaria resistencia ante intentos de intrusión.
- Excelente resistencia en caso de impactos sucesivos con elementos contundentes.
- Solución ideal para cerramientos seguros.
- Ofrece la tranquilidad de encontrarse en un entorno seguro y protegido.

Es por lo expuesto y por considerar que estamos ante medidas que garantizarán el libre ejercicio de los derechos de toda la población, que se solicita a los pares la aprobación del presente proyecto

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional